

**Circular N° 376/17**  
**Programa de Bonificación**  
**Cuentas de Liquidación Comitente (CLC) para inversores extranjeros.**

Se informa a los señores agentes que el Directorio, con el objeto de incentivar la apertura de cuentas de inversores extranjeros, reconociendo los esfuerzos y altos costos empleados por los Agentes en la captación de comitentes institucionales del exterior, ha dispuesto el lanzamiento de un Programa de Bonificación para los Agentes MATba que promuevan la apertura de estas cuentas.

Este incentivo aplica a los Agentes por cada cuenta CLC de un comitente residente del exterior, que no constituya grupo económico con el Agente. El mismo consiste en una Bonificación equivalente al 30% de la tasa de registro mensual que se devenguen respecto de las citadas cuentas, que se hará efectiva en el mes siguiente al de devengamiento.

El presente Programa tendrá una vigencia de 4 años contados desde la fecha de su publicación.

El importe del crédito acumulado en concepto de devolución de tasa de registro durante la vigencia del Programa será intransferible, no podrá ser ni reclamado ni retirado por el Agente y quedará sin efecto en los supuestos que el Agente perdiera su condición de tal por cualquier motivo, así como también si el Agente no consumiera la totalidad del crédito dentro del plazo de vigencia del Programa.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2017

**Cdor. Adrián C. Isnardo**  
**Gerente General**